

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María Mercedes FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Dña. Esther LLAMAZARES DOMINGO, D. Silverio, ARGUELLES GARCÍA, D. Juan BRAVO BAENA, D. Francisco José CONDE LÓPEZ, Dª. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Dª. Laura María LIMA GARCÍA, D. José Ignacio ROMANÍ CANTERA, Dª. Irene GARRIDO VALENZUELA, Dª. Cristina AGÜERA GAGO, D. Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, D. José Vicente MARÍ BOSÓ, D. Guillermo MARISCAL ANAYA, D. Joan MESQUIDA MAYANS, Dª. Tristana María MORALEJA GÓMEZ, D. Pedro NAVARRO LÓPEZ, Dª Sandra PASCUAL ROCAMORA y D. José Manuel VELASCO RETAMOSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La industria intensiva en energía en España resulta esencial para el mantenimiento del tejido industrial y la generación de empleo estable y de calidad. Actualmente, enfrenta una crisis de competitividad exacerbada por la escalada de precios energéticos tras el inicio de la guerra en Ucrania. Las industrias electrointensivas, fundamentales para la transformación de materias primas, están condicionadas por su alta demanda de mano de obra y energía lo que está provocando una reducción de la producción ante los elevados costes de electricidad y gas.

La situación, crítica para estas industrias que operan en mercados globalizados, demandan políticas energéticas que permitan competir en igualdad de condiciones internacionalmente, especialmente frente a otros países de la Unión Europea, como Alemania y Francia.

La viabilidad de este sector clave depende de una política energética equitativa que facilite un precio de la electricidad que impulse su competitividad. A pesar de los contratos de compraventa de energía a largo plazo con proyectos de energía renovable promovidos por algunos gobiernos autonómicos, el precio medio del mercado diario de energía eléctrica, marcado por la incapacidad del Gobierno español de estabilizar los precios para hogares e industrias, juega un papel crucial.

La Directiva (UE) 2018/410 establece un marco para compensar los costes indirectos derivados de las emisiones de CO₂, limitando estas ayudas al 25% de los ingresos por subasta de derechos de emisión, con posibilidad de exceder este porcentaje si se justifica adecuadamente. Sin embargo, la transposición nacional de esta directiva, a través de la Ley 7/2021, impone un límite máximo del 25% de estos ingresos para compensar a la industria electrointensiva, sin aprovechar la flexibilidad que ofrece la Directiva europea para superar este límite.

Lamentablemente, el Gobierno de España está destinando dentro de los presupuestos, un porcentaje que no alcanza el 10%. Mientras en el año 2021 se obtuvieron 2.483 M€ de recaudación anual por derechos de CO₂, las ayudas para compensación por costes indirectos en el año 2022 fueron de solamente 244 M€, es decir, el 9,8%, cuando podrían alcanzar, con el actual marco normativo estatal, sin hacer uso de la posibilidad de superarlo que permite la Directiva europea, los 621 M€.

En el ejercicio 2022 la recaudación ascendió a 3.231 M€, destinándose para ayudas en el año 2023 otra vez 244 M€, esto es, el 7,5%, cuando podrían haberse destinado 808 M€.

Para este año 2024, el Ministro de Industria y Turismo anunció en la comparecencia en Comisión que tuvo lugar el día 29 de enero que las ayudas para compensación por costes indirectos en el año 2023 ascenderían a 300 M€. Sin embargo, si tenemos en cuenta que la recaudación por derechos de emisión fue de 3.584 M€, podemos apreciar como el porcentaje destinado a ayudas se quedará en el 8,3%, mientras que el 25% ascendería a 896 M€.

Por tanto, la asignación del Gobierno supone un porcentaje significativamente bajo en concepto de ayudas para estas industrias, incumpliendo el potencial de apoyo establecido por la normativa europea y nacional.

Esto plantea serias dudas sobre la distribución de los ingresos del mecanismo de compensación de CO2 y la necesidad de incrementar el apoyo a las industrias electrointensivas para prevenir su deslocalización y pérdida de competitividad.

Además, el destino de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero también incluyen un mínimo de 450 M€ para financiar los costes del sistema eléctrico referidos a fomento de energías renovables, y un máximo del 30% de los ingresos totales destinados a medidas con incidencia social. Si a la industria en riesgo de fuga de carbono, como es la electrointensiva, tan solo le destina un porcentaje inferior al 10%, será necesario aclarar cuál es el destino de la partida de ingresos procedentes de la subasta de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Ante la necesidad de clarificar el desglose y destino específico de los ingresos generados por la subasta de derechos de emisión de CO2, preguntamos:

- ¿Cuál es el desglose de partidas e importes a las que se han destinado los ingresos del mecanismo de compensación de CO₂ en los años 2021, 2022 y 2023?

Madrid, 2 de abril de 2024

C.DIP 18959 02/04/2024 10:07



Handwritten signatures of various deputies, including names like Navano, Sancha Pascual, Mercedes, and others.

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL